



# Resolución Directoral

N° 627 -2023-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, 28 de ~~Junio~~ *Temis*..... del 2023

**VISTO:** El Memorandum Nro. 725-2023-GRJ-DRSJ-DG, que contiene el Informe N°18-2023-GRSJ-DRSJ-DESP-DAIS/EVN-CN de la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Hospital Félix Mayorca Soto categoría II-2 de la Unidad Ejecutora Tarma de la DIRESA Junín;



## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en salud pública entre otros, en materia de Intervenciones por curso de vida y cuidado integral;



Que, los literales b) y h) del artículo 64 del ROF, establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, así como solicitar la opinión de expertos y representantes de Instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles y de personas afectadas, en el marco de la Intervenciones estratégicas cuando se requiera;

Que, el literal d) del artículo 76 del ROF, establece entre otras funciones de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral, desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas de su competencia en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del sector salud y otros sectores del estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las intervenciones estratégicas;



Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1-Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, mediante la R.D. N° 182-2023/GRJ/DRSJ/RIST/URRHH de fecha 20 de abril del 2023, el Director de la RIS Tarma aprobó la Política de Protección, Promoción y del Hospital Félix Mayorca Soto, Categoría II - 2;



Que, mediante la Resolución N° 150-2023-GRJ/DRSJ/RIST/URRHH, del 1 de abril del 2023, el Director de RIS Tarma, conforma el Comité de Lactancia Materna, del Hospital Félix Mayorca Soto Categoría II-2 de la RIS Tarma;

Que, la Dirección Regional de Salud Junín a través de la Dirección de Intervenciones estratégicas en salud pública-DEIESP-Etapa de Vida Niño - Componente Neonatal, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la evaluación externa al Hospital Félix Mayorca Soto, Categoría II-2 de la RIS Tarma - DIRESA Junín, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 06, 07, 08 y 09 de Junio del 2023, habiendo aprobado con un puntaje de 80.97% como consta en el Informe del Visto;



Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín mediante Memorandum Nro. 725-2023-GRJ-DRSJ-DG de fecha 26 de junio del 2023, dispone emitir el acto resolutorio aprobando la Certificación del Hospital Félix Mayorca Soto Categoría II-2 de la RIS Tarma - DIRESA Junín, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 09 de junio del 2023 al 09 de junio del 2026;

Estando lo expuesto;

Con el Visto de la Dirección Ejecutiva de Intervenciones estratégicas en salud pública de la Dirección Regional de Salud Junín;

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GR-JUNIN/GOB, y;



Estando a lo informado a la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** CERTIFICAR al HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO, CATEGORÍA II-2 de la RIS Tarma - DIRESA Junín, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 09 de junio del 2023 al 09 de junio del 2026; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

**Artículo Segundo:** Otorgar reconocimiento público a los miembros del Comité de Lactancia Materna del Hospital Félix Mayorca Soto Categoría II-2 de la RIS Tarma, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

Lic. Ana CHERO BAUTISTA  
Lic. Gladys QUISPE HUARANGA

COORDINADORA EVN RIS TARMA  
RESPONSABLE DEL CONSULTORIO DE  
CONSEJERIA



# Resolución Directoral

N° 627 -2023-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, 28 de Junio.... del 2023

Lic. Piedad HERRERA AQUINO  
Lic. Rosario REYNOSO VEGA  
Obst. Veronica SOTO SANCHEZ  
Obst. Tirza ESTARES JULCAMAYAN  
Obst. Graciela CAYETANO YACHACHIN  
Lic. Rosmery Diana ROJAS ROSALES  
C.D Miriam SARAVIA VALLE  
Lic. Karen TINOCO MAYORCA  
Obst. Sandra PEÑA ROMERO  
Lic. Margoth MATOS NIEVA  
Obst. Maritza BRAVO CONTRERAS  
Lic. Lily BALDEON ROMERO

COORDINADORA UCIN  
INTEGRANTE CLM INTEGRANTE  
COORDINADORA NEONATOLOGIA  
COORDINADORA MATERNO  
INTEGRANTE CLM  
INTEGRANTE CLM  
INTEGRANTE CLM

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de la Página Web Institucional.-----

**Artículo Cuarto:** Notificar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, Hospital Félix Mayorca Soto y a las demás Instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
*[Signature]*  
Dr. Gustavo Manóvarced Damian  
C.M.P. 80002  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN

*[Signature]*

